



RESOLUCIÓN N° 1314 DE 2021
Noviembre 9

Por la cual se nombra en encargo a la profesora MARITZA BALLESTEROS CAICEDO como directora del Departamento de Salud Mental, adscrita a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander, aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que según Resolución de Rectoría N.º 1630 del 17 de diciembre de 2018, se nombró en comisión al profesor Jorge Andrés Niño García como director del Departamento de Salud Mental, adscrito a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, cargo que desempeña actualmente.
- c. Que el profesor Jorge Andrés Niño García, director del Departamento de Salud Mental, mediante comunicación del 4 de noviembre de 2021, solicitó al Rector designar un director encargado para el Departamento de Salud Mental, dado que estará en comisión de servicios del 16 al 21 de noviembre de 2021.
- d. Que es necesario realizar el respectivo encargo, para garantizar el adecuado y normal funcionamiento de las actividades de la unidad académica.
- e. Que la profesora Maritza Ballesteros Caicedo cumple con los requisitos exigidos en el Estatuto General de la Universidad, para desempeñarse en encargo como directora del Departamento de Salud Mental de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en encargo a la profesora MARITZA BALLESTEROS CAICEDO como directora del Departamento de Salud Mental de la Escuela de Medicina, adscrita a la Facultad de Salud, del 16 al 21 de noviembre de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO. La profesora Maritza Ballesteros Caicedo pertenece al escalafón docente de la Universidad, en la categoría auxiliar de medio tiempo, adscrita al Departamento de Salud Mental de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, y pasa en comisión a desempeñar, de tiempo completo, el encargo para el cual se nombra.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará a la profesora Maritza Ballesteros Caicedo, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. Para entrar a ejercer funciones en encargo como directora del Departamento de Salud mental, la profesora Maritza Ballesteros Caicedo, deberá manifestar su aceptación en comunicación escrita dirigida al Rector de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Expedida en Bucaramanga, a los nueve (9) días de noviembre de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 16 de noviembre de 2021 7:37 a. m.
Para: MARITZA BALLESTEROS CAICEDO
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 1314 de 2021
Datos adjuntos: RES-1314-21.pdf

Profesora

MARITZA BALLESTEROS CAICEDO

Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesora Maritza:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 1314 del 9 de noviembre de 2021, por la cual se nombra en encargo a la profesora MARITZA BALLESTEROS CAICEDO como directora del Departamento de Salud Mental, adscrita a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA

Secretario General (e)



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

• **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
• **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

• **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.